

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de Contratar el Servicio de Transporte para Gira Técnica del Programa PRODESAL de la Comuna de Santa Cruz, a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de Abril del presente año con destino a la ciudad de La Serena y sus alrededores, dicha actividad se enmarca en el Plan Anual de Actividades del Programa PRODESAL.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 215.22.08.007.001.005, según Memorándum N° 18, de fecha 29.03.18 de la Jefa de la Oficina de Prodesal (S) al Señor SECPLAN.-

DECRETO

EXENTO N° 00933

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GIRA TECNICA PRODESAL**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Técnica de la Oficina de Prodesal y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Jefa de la Oficina de Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Prodesal (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)
- Archivo (01)
-----/